



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LP02/2014

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.**



CONTENIDO:

| | |
|---|----|
| GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 3 |
| BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014..... | 4 |
| APARTADO I. GENERALES..... | 4 |
| APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO..... | 10 |
| APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES..... | 13 |
| APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS..... | 18 |
| APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS..... | 24 |
| APARTADO VII. ANEXOS..... | 25 |



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREAS SOLICITANTES:** LAS QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **I.V.A.** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
10. **PLAN OPERATIVO:** CONJUNTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**, SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO, CUIP Y PLAN OPERATIVO POR REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

ESTAS BASES COMPRENDEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA**, POR TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

3. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD Y ENVIAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx Y gabriela.munoz@uaem.mx, EN FORMATO PDF Y WORD PARA FACILITAR SU TRANSCRIPCIÓN, CON **VEINTICUATRO HORAS** DE ANTICIPACIÓN AL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- B) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.
- C) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.
- D) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR.
- E) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- F) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.
- G) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- H) LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO **A LAS ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN EL AUDITORIO “CÉSAR CARRIZALES” UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA DE LA TORRE DE RECTORÍA.
- I) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ SUSCRIBIR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE



SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.

- K) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- L) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- M) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN EL AUDITORIO “CÉSAR CARRIZALES” UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA DE LA TORRE DE RECTORÍA.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS TÉCNICA OPERATIVA Y ECONÓMICA A QUIEN PRESIDA EL ACTO. DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, **EN CASO DE NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS EN EL MOMENTO SOLICITADO, LA PROPUESTA SERA DESECHADA.**
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA OPERATIVA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS *SESENTA DÍAS NATURALES* CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN



CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III y 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, SEXTO PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, SEXTO PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL LICITANTE NO FORMALIZA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR.



5. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CON I.V.A. INCLUIDO, SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA UAEM – EJE DE INGRESOS 2012 DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., CUENTA NÚMERO 65503390907 Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014 540 655 033 909 079, O BIEN, EN LA CAJA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, EDIFICIO N° 1 PLANTA BAJA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SOLICITARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES mavelazquez@uaem.mx y joselopez@uaem.mx EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.

LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LAS BASES, ASÍ COMO AQUELLAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y PRESENTARLOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO.

DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR **EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO**, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**, ASIMISMO LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTenga LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE CURP.
- ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTenga LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTenga LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁN EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE:

“Artículo 59. Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares, personas físicas o morales que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado, o servicios de sistemas de alarmas; deberán obtener la autorización y el registro de la Secretaría para prestar sus servicios.

En caso de contar con autorización federal, los particulares autorizados deberán cumplir además la regulación que establece la presente Ley y el Reglamento en la materia”.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN HOJAS MEMBRETADAS, FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL **Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS**, EN DOS SOBRES CERRADOS, SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, SELLADOS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA EN JUNTA PÚBLICA.

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD (UN SOLO DISCO), USB) EN FORMATO EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA. **LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**



APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ACREDITAR TENER UN CAPITAL SOCIAL DE POR LO MENOS \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ACREDITAR UNA ANTIGÜEDAD DE POR LO MENOS CINCO AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; DICHA ANTIGÜEDAD NO SE CONSIDERARÁ AFECTADA POR EL CAMBIO DE RÉGIMEN FISCAL, NO OBSTANTE, DEBERÁ ACREDITAR QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE OCURRIÓ EL CAMBIO.

ESTÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS O EMPRESAS CUYOS REPRESENTANTES O ACCIONISTAS TENGAN FAMILIARES EN LÍNEA DIRECTA, LABORANDO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO INTEGRA LA **PARTIDA ÚNICA** QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS PRESENTES BASES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA EL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE ESTÉN OFERTANDO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LA PARTIDA, SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MÁS BAJO DE ACUERDO AL COMPARATIVO ECONÓMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ CON EL LICITANTE QUE DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJO PARA LA CONVOCANTE DE LA PARTIDA.

2. ANEXOS.

LAS PRESENTES BASES LA INTEGRAN CINCO ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE



CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).

- **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**, (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**, (LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS FORMATOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**.

3. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE FACTURACIÓN SIN CONSIDERAR EL I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- c) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- d) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.
- e) CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS, Y/O CUANDO INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

ADICIONALMENTE, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR A LA QUINCENA DE LA INCIDENCIA REPORTADA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., POR CADA ELEMENTO QUE SE PRESENTE MAL UNIFORMADO CON UNIFORME Y EQUIPO OPERATIVO INCOMPLETO, CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO OTORGÁNDOLE 30 (TREINTA) MINUTOS DESPUÉS DEL REPORTE PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO, DE NO HACERLO SE TOMARÁ COMO AUSENCIA.

SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR A LA QUINCENA DE LA INCIDENCIA REPORTADA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., POR CADA ELEMENTO QUE PRESENTE RETARDO DE 15 (QUINCE) MINUTOS PARA CUBRIR EL PUESTO DE SERVICIO QUE SE LE ASIGNÓ, HAYA PRESTADO SERVICIOS EN EL TURNO INMEDIATO ANTERIOR, CUBRA ESPACIOS DIFERENTES EN TURNOS ASIGNADOS PREVIAMENTE, CON INDEPENDENCIA DEL REPORTE QUE EFECTÚE LA UNIVERSIDAD.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR A LA QUINCENA DE LA INCIDENCIA REPORTADA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., POR CADA ELEMENTO QUE SE PRESENTE CON SU UNIFORME O EQUIPO OPERATIVO INCOMPLETO CONFORME A LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, OTORGÁNDOLE 30 (TREINTA) MINUTOS DESPUÉS DEL REPORTE PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO, DE NO HACERLO SE TOMARÁ COMO FALTA.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 5** DE LAS PRESENTES BASES (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTROGUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.
- b) CUANDO INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- c) CUANDO OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

5. GARANTÍA DEL PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.

- A) ADICIONALMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL PASIVO O CONTINGENTE LABORAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COSTO



DE CAPITAL HUMANO ADQUIRIDO POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA NO SEA ABSORBIDO POR LA UNIVERSIDAD.

- B)** LA GARANTÍA DE PASIVO LABORAL DEBERÁ REGIR DURANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.
- C)** EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTARÁ A PARTIR DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AÚN Y CUANDO HAYA SIDO PRORROGADO.

6. PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE, EN EL CASO, QUE SE LE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE LA MATERIA SIN PERJUICIO QUE LA EMPRESA DE INMEDIATO RESTITUYA A LA UNIVERSIDAD TODAS LAS CANTIDADES QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

LA PÉRDIDA DE BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, BAJO RESGUARDO DE LA EMPRESA, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR LA REPOSICIÓN DEL BIEN.

DICHAS PÉRDIDAS LAS ABSORBERÁ LA EMPRESA PAGANDO, O EN SU CASO DEVOLVIENDO UN BIEN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXTRAVIADO (MARCA, TIPO Y ESPECIFICACIONES), A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, O DE LO CONTRARIO LA UNIVERSIDAD DESCOTARÁ EL COSTO DE LOS BIENES DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA, LOS COSTOS DE LOS BIENES CORRESPONDERÁ AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERARÁ AQUEL QUE SE SEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

7. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) VIGENCIA:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TENDRA UNA VIGENCIA DE LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL 1º (PRIMERO) DE ABRIL Y HASTA LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE).
- B) LUGAR Y CONDICIONES:** EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN LOS LUGARES Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS BASES O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C)** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXHIBIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A)** EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS. LAS



PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- F) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LAS PRESENTES BASES.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDEN EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS TÉCNICA OPERATIVA Y ECONÓMICA, **ANEXOS 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO" Y 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA. **EN CASO DE NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, LA PROPUESTA SERA DESECHADA.**
- NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.
- EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS BASES.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".



-
1. LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO "A" DE ESTE APARTADO**.

ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

1. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A.**
2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES.
- I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
- II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
- III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO 4 FORMATO C.**
4. DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL **ANEXO 4 FORMATO D** DE ESTAS BASES.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

5. CARTA DEL LICITANTE DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E** DE ESTAS BASES.
6. ESCRITO DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO F.**
7. CARTA DEL LICITANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO G.**
8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO H.**
9. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **ANEXO 4 FORMATO I.**
10. CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. **ANEXO 4 FORMATO J.**
11. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO K.**
12. CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL 1° (PRIMERO) DE ABRIL Y HASTA LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE). **ANEXO 4 FORMATO L.**



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

- 13.** ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RECONOZCA Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARÁ A DAR DE ALTA Y/O MANTENER AFILIADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. **ANEXO 4 FORMATO M.**
- 14.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO". **ANEXO 4 FORMATO N.**
- 15.** ESCRITO DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA. **ANEXO 4 FORMATO O.**
- 16.** COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA DE ALARMA Y CAMARIZACIÓN DE LOS CAMPUS, SE DEBERÁN CONSIDERAR MÍNIMO 26 CÁMARAS QUE DEBERÁN CONECTARSE CON EL SISTEMA PROPIO DE LA UNIVERSIDAD, Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS EN LA FECHA QUE SEÑALE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA.

NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

- 1.** LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A., Y LA SUMA TOTAL DEL SUBTOTAL



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LAS PRESENTES BASES.

2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE UN PERIODO DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S).

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA USUARIA, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, DE ACUERDO AL SERVICIO COTIZADO POR EL LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO” Y 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”** DE LAS PRESENTES BASES Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.



- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTAS BASES. LA CONVOCANTE, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO IV DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE, SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LAS PRESENTES BASES, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d. EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
- e. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.
- f. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- g. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA DE LA PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.

- b. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- i. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
 - ii. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - iii. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS OPERATIVAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

7. CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO", 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" Y 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS PRESENTES BASES, PREFERENTEMENTE RESPETANDO EL ORDEN EN EL CUAL SON SOLICITADOS A FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

8. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

LAS PARTIDAS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN FIRME, (PRECIOS FIJOS) ANTES DE I.V.A. DESGLOSANDO EL MENCIONADO IMPUESTO POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE SEÑALA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES EN EL ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".



9. CONDICIÓN DE PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL SERÁN FIRMES Y FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

10. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

11. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2013, POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS EN FORMA QUINCENAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ÁREA USUARIA Y SE PAGARÁN LOS DÍAS QUINCE Y TREINTA DE CADA MES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: maria.dolores@uaem.mx Y claudia.galvan@uaem.mx.
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS PARTICIPANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO LICITADO SE HAYAN OTORGADO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS PARA PROCEDER A REALIZAR EL PAGO, HACIÉNDO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES Y PACTADAS EN CASO DE QUE ASÍ PROCEDAN.
- F. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

12. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN.



13. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

14. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- C.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR.
- D.** LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR AL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL PROVEEDOR SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.



- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE EL SERVICIO, CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE ESTAS BASES.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES O CONTRATAR SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

17. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES.

18. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EL CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES. EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NI EL PROVEEDOR.

APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, EDIFICIO UNO TERCER PISO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.



APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SI PRODUCTO DE LA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

2. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PARTICIPANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VII. ANEXOS.

1. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

LOS LICITANTES A FIN DE QUE SE FACILITE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PODRÁN ELABORARLA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”** DE LAS PRESENTES BASES Y DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”**, PARA EL CASO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN VALERSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS **ANEXOS 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”, Y 2 ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** RESPECTIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROPUESTA, ADICIONANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES.

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- **FIN DEL TEXTO** -----



**ANEXO 1
“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del licitante o por la persona que designe el participante y cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

| | |
|---------------------------------------|--|
| NOMBRE: | |
| PROCEDIMIENTO: | |
| RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE: | |

CONDICIONES DEL SERVICIO:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | |
|------------------------------------|---|---|
| Seguridad y Vigilancia | Proporcionar seguridad y vigilancia en forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo, durante el período comprendido de las 00:00 (cero) horas del 1° (primero) de abril y hasta las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), en el Campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sedes metropolitanas en Cuernavaca y campus foráneos en el Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada con permiso otorgado para este rubro por el Gobierno del Estado de Morelos. | |
| Número de Turnos | Período normal: Períodos vacacionales: 2 semanas (semana santa) 3 semanas (periodo inter-semestral) 4 semanas (finalizar el año) Durante los periodos vacacionales hay guardias en la Universidad. | 88 de 24 hrs. 38 de 12 hrs. Total: 126 75 de 24 hrs. 21 de 12 hrs. Total: 96 |
| Requerimientos del servicio | DESCRIPCIÓN GENÉRICA: Seguridad y vigilancia de forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo de cada semana, en el Campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Sedes Metropolitanas en Cuernavaca y Campus Foráneos en el Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada. La ubicación de los guardias se realizará de acuerdo a la distribución que la Universidad especifica en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio solicitado”, apartado “TABLAS DE SERVICIOS” de | |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

acuerdo a turnos de 12 y 24 horas a fin de garantizar la seguridad del personal que estudia, labora y permanece dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, fundamentalmente lo siguiente:

1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. Asumir y cumplir desde el inicio del período de contratación, los requerimientos de seguridad y vigilancia para los que fue contratado y que se señalan en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio solicitado”.

2. CONTROL DE BIENES Y PATRIMONIO. Realizar, desde el inicio del período de contratación, el control del ingreso y egreso, acceso, salida y permanencia, de los bienes que conforman el patrimonio de la Universidad, dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, así como de aquellos bienes que ingresen a la Universidad para fines propios de sus programas y eventos de invitación y/o participación y que sean utilizados en las instalaciones de los diferentes Campus y Sedes de la Universidad con motivo de actividades y eventos de enseñanza, investigación, extensión y difusión de la cultura, mantenimiento, reparación, abastecimiento, promoción, venta, demostración, simulacros, atención médica y de protección civil.

3. COMUNICACIÓN Y REPORTE. Establecer, desde el inicio del período de contratación, una comunicación permanente, eficiente y efectiva entre el personal de la empresa de seguridad de manera interna y con el personal de seguridad de la Universidad, mediante radios de banda profesional autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y que cumplan con las normas de comunicación que para la prestación del servicio requieren las empresas de seguridad, en coordinación con una sede central que instalará la empresa de seguridad en el Campus Chamilpa de la Universidad, además central de alarmas, magnavoces, silbatos, megáfonos y localización GPS. Esta actividad, se deberá registrar mediante reporte oficial impreso y entregado a la Dirección General de Seguridad y Asistencia de la Universidad, cada 24 horas, en el que deberán constar los siguientes datos: tipo de contingencia, evento, emergencia, delito o suceso, sede, fecha, hora, personal que atendió, consecuencias o novedades, maniobras e intervenciones realizadas, acciones pendientes a realizar, con nombre y firma de quien reporta y asume la responsabilidad del reporte. La empresa de seguridad se abstendrá de establecer contacto directo o de tipo no profesional con estudiantes, académicos, trabajadores administrativos o visitantes, excepto que sea a través de la autoridad responsable del área.

4. DINÁMICA Y OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA. La empresa presentará y entregará junto con su propuesta licitatoria, el Plan Operativo de acuerdo a las características de las Unidades Académicas y Administrativas por región, en el Estado, además del Programa de Seguridad y Vigilancia, que integre y garantice las siguientes acciones: descripción del servicio a otorgar en lo general y particular, objetivos general y específicos, acciones



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|---|---|
| | <p>de visualización humana y equipada, planes de contingencia, acciones de reacción, protocolos de revisión, protocolos de intervención de contingencias, protocolo de atención de eventos internos y externos, programa de acciones preventivas, protocolo de rondines, bitácora de horarios de actividades, responsables y coordinadores y, protocolo de atención al universitario. Este programa estará sujeto a revisión, adecuación y evaluación permanente de la Dirección General de Seguridad y Asistencia de la Universidad.</p> <p>5. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. La empresa estará sujeta, desde el inicio del período de contratación, a las disposiciones administrativas y operativas que la Universidad establezca a través de las autoridades que ella misma le señale por escrito, con las especificaciones y consideraciones pertinentes. Estas serán entregadas a la empresa en el momento del fallo e incluyen formatos, procedimientos y fechas de pago.</p> |
| <p>Descripción del personal de supervisión y operativo de seguridad y vigilancia</p> | <p>1. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL COORDINADOR. El personal coordinador de seguridad y vigilancia de la empresa, deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos y demás legislación vigente aplicable en la materia, así como las contenidas y referidas en la normatividad y programas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que sean aplicables. Para garantizar su autoridad, funcionalidad, responsabilidad, acciones de coordinación y manejo de capital humano, deberá contar con requisitos escolares y de formación adicionales a los guardias de seguridad de manera que pueda diferenciarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación y formación evidente y demostrable, personalidad, liderazgo y capacidad de manejo de grupos. Además:</p> <p>I. PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Edad mínima entre 20 y 50 años.b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones, preferentemente de mayor estatura a la requerida.c. Escolaridad mínima de bachillerato terminado.d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad y Vigilancia.e. Estado de salud óptimo <p>II. CUALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Honestidad.b. Disciplina y lealtad.c. Responsabilidad.d. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio.e. Percepción y sentido común.f. Atención de calidad y con calidez al universitario y público.g. Liderazgo.h. Autoridad. <p>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:</p> |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|---|--|
| | <p>a. OBSERVACIÓN: Reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos.</p> <p>b. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: Reportes y comentarios.</p> <p>c. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.</p> <p>d. USO Y MANEJO DE PR-4.</p> <p>e. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos.</p> |
| <p>Descripción del personal de supervisión y operativo de seguridad y vigilancia</p> | <p>2. DESCRIPCIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. El personal guardia de seguridad y vigilancia de la empresa, deberá reunir los requisitos que en materia de seguridad señala la legislación federal y del Estado de Morelos, así como lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Para garantizar su funcionalidad, responsabilidad, acciones e integración grupal, deberá contar con requisitos escolares, de salud y de formación en materia de Seguridad y Vigilancia de manera que pueda identificarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación, salud y formación evidente y demostrable, personalidad y capacidad de trabajo grupal. Además:</p> <p>I.PERFIL</p> <p>a. Edad mínima entre 20 y 50 años.</p> <p>b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones.</p> <p>c. Escolaridad mínima de secundaria terminada.</p> <p>d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad y Vigilancia.</p> <p>e. Estado de Salud óptimo.</p> <p>II. CUALIDADES</p> <p>a. Honestidad.</p> <p>b. Disciplina y lealtad.</p> <p>c. Responsabilidad.</p> <p>d. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio.</p> <p>e. Percepción y sentido común.</p> <p>f. Atención de calidad y con calidez al universitario y público.</p> <p>g. Integración grupal.</p> <p>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p> <p>a. OBSERVACIÓN: reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos.</p> <p>b. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: reportes y comentarios.</p> <p>c. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.</p> <p>d. USO Y MANEJO DE PR-4.</p> <p>e. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos, sensores.</p> |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|--|---|
| Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia | <p>El personal coordinador y los guardias de seguridad portaran uniformes y equipamiento funcionales y presentables que garanticen condiciones óptimas de presentación desde el inicio del período de contratación y suministrados, de acuerdo a la normatividad respectiva por el proveedor. Estará integrado por:</p> <p>1. HOMBRES:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Pantalón de algodón.b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el “Nombre de la Empresa” y el texto “Seguridad Privada”.c. Fournitura con porta radio y porta PR-24.d. Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio en la que predominen los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”.e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”.f. Bota de piel color del uniforme.g. Impermeable.h. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y fecha de contratación. <p>2. MUJERES:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Falda o pantalón de algodón.b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el “Nombre de la Empresa” y el texto “Seguridad Privada”.c. Fournitura con porta radio y porta PR-24.d. Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio La que predominen los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”.e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”.f. Bota de piel color del uniforme.g. Impermeable.h. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y fecha de contratación. |
| Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia | <p>3. DESCRIPCIÓN. Con la finalidad de garantizar un óptimo servicio de Seguridad y Vigilancia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de forma continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo de cada semana en los Campus y Sedes de la</p> |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|---|---|
| | <p>Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, los guardias de la empresa y su personal contarán con el siguiente equipamiento otorgado por la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Lámpara sorda. De tres pilas recargables tipo “D” de uso rudo por cada elemento.b. Silbato. De baquelita tipo tránsito con cordón de mando por cada elemento.c. Equipo de Radiocomunicación. Oficial por elemento y coordinadores, de cobertura regional de acuerdo a las especificaciones de la propia reglamentación en materia de seguridad y vigilancia, con red disponible con los equipos de radiocomunicación de seguridad y vigilancia de la Universidad.d. Equipo de contención. PR-24 o similar. |
| <p>Obligaciones del servicio de seguridad y vigilancia</p> | <p>4. ASISTENCIA, FALTAS Y RETARDOS. Para garantizar el servicio de Seguridad y Vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo de cada semana en los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, la empresa se obliga a mantener en todo tiempo y lugar señalado por la Universidad, el número de guardias o elementos que fueron contratados. Para ello, la empresa entregara listado de su personal instalado en campus o áreas de la universidad, que incluya nombre, sede y horario, a quienes se pasará lista diaria y permanente de asistencia por la Universidad, en los turnos respectivos durante la entrega-recepción del servicio. Los retardos o inasistencias que se presenten, deberán registrarse en formato que para el efecto establezca la Universidad, revisándose las incidencias que se presenten para la procedencia de su impacto en la factura del cobro y que deberá contener la relación quincenal de faltas con nombre, sede, horario del elemento involucrado, retardos o abandono del trabajo por cualquier causa, servicio de doble turno, movimiento de su sede o área sin justificación e incidencias en general y serán comparadas con el listado que la Universidad levantará de manera permanente, que permitirán la autorización del procedimiento de cobro de la factura respectiva, en la que se finquen los descuentos que procedan. La Universidad implementará los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que considere necesarios para el cumplimiento del contrato. Además, la empresa entregará la Universidad a través de la autoridad que designe, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario, y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas. Las inasistencias, incapacidades, ausentismo o retardos deberán cubrirse de manera inmediata con responsabilidad de la empresa, notificado a la Universidad las acciones realizadas.</p> <p>OBSERVACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS. La empresa conocerá por parte de la Universidad, observaciones, reclamos y sugerencias consecuencia de su servicio y presentará información, respuestas y alternativas de solución en materia de su trabajo de manera inmediata, en plazo no mayor a 24 horas de su conocimiento.</p> |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|--|--|
| | <p>INICIO DE LABORES. La empresa adjudicada se presentará diez días hábiles antes del inicio de sus labores para presentar plantilla de trabajadores, equipamiento y documentación solicitada en la licitación, presentar su programa operativo y revisar y preparar operatividad de entrega-recepción mediante logística bilateral con la Universidad. Se abrirá un programa diferido a 72 hrs. que iniciará en la zona foránea a las 8:00 hrs. y culminará en la zona metropolitana el 31 de marzo a las 16:00 hrs.</p> |
| <p>Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia</p> | <p>5. DESCRIPCIÓN. A efecto de garantizar el servicio de seguridad y vigilancia en todos los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, los guardias o elementos de la empresa se obligan a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. ASISTENCIA. Presentarse a sus labores quince minutos antes de su horario de trabajo señalado y permanecer en los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos que les ha sido asignado, realizando sus actividades de manera eficaz, eficiente y diligente.b. PRESENTACIÓN. Presentarse debidamente aseado, con uniforme y equipo completo y gafete de identificación que contenga sus datos generales que incluya fotografía y firma autógrafa.c. PUNTUALIDAD. Presentarse 15 minutos antes de su hora de ingreso en su área asignada para la entrega-recepción del turno.d. OPERATIVIDAD. Contar con bitácoras, consignas y formatos autorizados para el correcto control y desempeño de su operatividad, debidamente requisitados para su entrega a la Universidad.e. COMUNICACIÓN. Mantener una comunicación eficiente y efectiva, que le permita el desarrollo de sus actividades con calidad y calidez.f. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, solicitará a la Universidad a través de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, la autorización para acceso vehicular de promoción, venta, mantenimiento, construcción, filmación, grabación, electricidad, basura, agua potable y alcantarillado, visita o similares, así como de autoridades militares, policíacas o de seguridad municipal, estatal y nacional, de emergencia o atención de contingencias o siniestros como bomberos u otros de protección civil y manejo de riesgos.g. CONTINGENCIAS DE SALUD. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, deberá contar con buen estado de salud. Cualquier contingencia de salud que presente el elemento de seguridad privada que altere el desempeño de sus funciones, deberá informarse de manera inmediata ya sea personalmente o a través de algún propio a la empresa y a la universidad, a través de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, incluyendo sus visitas médicas periódicas, de tratamiento o incapacidades, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata.h. ABANDONO DE SERVICIO. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, informará a la empresa y ésta a la Universidad, a través de la Dirección General de Seguridad y |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|--|--|
| | <p>Asistencia, del abandono de su servicio por alguna contingencia personal, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata.</p> |
| <p>Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia</p> | <p>CONDUCTA. Los elementos o guardias de seguridad y vigilancia, así como los coordinadores, deberán abstenerse en manifestar conducta agresiva, violenta, antisocial, vandálica, de insubordinación o improcedente en perjuicio de los universitarios y personas que trabajan, estudian, permanecen o visitan la Universidad, incluyendo el lenguaje impropio o mal vocabulario y la falta de respeto a los demás, serán sustituidos de manera inmediata si así se requiere por la Universidad o en plazo no mayor de 24 horas, sin perjuicio de la Universidad. Se incluye aquí las conductas ajenas a sus actividades señaladas en las presentes bases, tales como actividades especiales con directivos, profesores, investigadores, alumnos o trabajadores administrativos de la Universidad o en áreas ajenas a la Universidad, no contempladas como Campus o Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos. Quien sea reportado en esta circunstancia, será removido de manea inmediata de su encargo en un plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio para la Universidad procediendo la empresa a sustituirlo de manera inmediata.</p> <p>INFORME OPERATIVO. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, la empresa se obliga, a partir de la firma de su contrato respectivo, a presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo, pasar lista siempre al inicio de su turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades, mediante los formatos respectivos, solicitando instrucciones para su atención oportuna e inmediata, informando de ello a la Dirección General de Seguridad y Asistencia de la Universidad y registrándolo en las bitácoras señaladas para el efecto.</p> |
| <p>Prohibiciones del servicio de seguridad y vigilancia</p> | <p>6. DESCRIPCIÓN. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente, en los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, la empresa se obliga a:</p> <p>a. DISCRECIÓN. Guardar absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros, que se sucedan en la prestación de sus servicios y el desempeño de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia.</p> <p>b. RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El personal de seguridad y vigilancia tendrá restringidas las siguientes circunstancias que afecten el buen desempeño de sus actividades laborales, mismas que serán supervisadas tanto por la empresa como por la Universidad:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Abandonar su área de trabajo asignada.ii. Pernoctar en su servicio.iii. Presentarse a laborar posterior su trabajo. |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | |
|--|---|
| | <p>iv. Recibir visitas ajenas a su trabajo durante su turno laboral.</p> <p>v. Utilizar en su horario de trabajo, televisores, radios, aparatos de sonido portátiles, audífonos, Ipod, Ipad, computadora personal o de escritorio, celulares y similares.</p> <p>vi. Realizar actividades ajenas a su trabajo como deportes, entretenimientos o similares.</p> <p>vii. Acompañarse de familiares, amigos, pareja sentimental o conocidos durante el desarrollo de su trabajo.</p> <p>viii. Presentarse bajo el influjo del alcohol o consumo de sustancias que afecten su rendimiento intelectual, laboral o modifiquen su conducta.</p> <p>ix. Presentarse a sus labores enfermo o tomar medicamentos que influyan en el desarrollo de su trabajo.</p> <p>x. Reuniones durante su horario de trabajo, con compañeros de otras áreas o que estén fuera de su turno y afecten su desarrollo laboral.</p> <p>c. PENALIZACIONES. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en los Campus y Sedes de la Universidad en Cuernavaca y el Estado de Morelos, la Universidad aplicará a la empresa con motivo del incumplimiento de los servicios convenidos las penas convencionales señaladas en las presentes bases y disposiciones legales aplicables, como consecuencia del incumplimiento laboral de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia. Estas penalizaciones serán aplicadas en la factura posterior a la quincena de la contingencia reportada y en su caso cubriendo los costos de posibles daños causados a la Universidad, previstos en el Apartado III, numeral 6 de las presentes bases.</p> |
|--|---|

7. TABLA DE SERVICIOS: CAMPUS CHAMILPA

| N° | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|-----------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 1 | EDIFICIO 1 | CHAMILPA | 3 | 2 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 2 | EDIFICIO 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 3 | CIByC | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 4 | TAMULBA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 5 | CELE OBRAS | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 6 | CIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 7 | U. BIOMÉDICA | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 8 | U.B. ESTACIÓN | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 9 | CEIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 10 | LOU | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 11 | C.I.Q. | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 12 | FAC CIENCIAS 1 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 13 | ICE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 14 | PSICOLOGÍA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 15 | FAC. CIENCIAS 2 | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 16 | HUMANIDADES | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 17 | FARMACIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 18 | DERECHO | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 19 | DTI | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 20 | CIICAP | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 21 | TORRE RECTOR | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 22 | ESTACIO TORRE | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 23 | PLUMA TORRE | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 24 | EDIF. 19 y CM | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | | | | | | | | | |
|----|-------------------|----------|-----------|-----------|-----------|----|----|----|----|
| 25 | PUERTA 1 | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 26 | PUERTA 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 27 | GYM | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 28 | CENDIU | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 29 | POLIDEP 1 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 30 | CAMPO EXP | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 31 | EST FUNCION | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 32 | POLIDEP 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 33 | COMPOSTA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 34 | U. DEPORTIVA | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 35 | ARTES | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 36 | BRECHA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 37 | BASE VENADOS | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 38 | STAUEAM | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 39 | SITUAUAM | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 40 | PROCURADOR | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 41 | BIBLIOTECA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 42 | EST. TORRE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 43 | PSICOLOGIA B | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 44 | FCQJ ANEXO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 45 | POLI 2 BIOMED. | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 46 | POLI 1 CANCHAS | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 47 | JAR. BOTANICO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 48 | BASE VENADOS | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 52 | 13 | 39 | | | | |

GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL DEL CAMPUS CHAMILPA DE LUNES A DOMINGO

| N° | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|-----------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 1 | EDIFICIO 1 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 2 | EDIFICIO 2 | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 3 | CIByC | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 4 | TAMULBA | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 5 | CELE OBRAS | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 6 | CIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 7 | U. BIOMÉDICA | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 8 | U.B. ESTACIÓN | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 9 | CEIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 10 | LOU | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 11 | C.I.Q. | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 12 | FAC CIENCIAS 1 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 13 | ICE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 14 | PSICOLOGÍA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 15 | FAC. CIENCIAS 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 16 | HUMANIDADES | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 17 | FARMACIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 18 | DERECHO | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 19 | DTI | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 20 | CIICAP | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 21 | TORRE RECTOR | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 22 | ESTACIO TORRE | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 23 | PLUMA TORRE | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 24 | EDIF. 19 y CM | CHAMILPA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 25 | PUERTA 1 | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 26 | PUERTA 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 27 | GYM | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 28 | CENDIU | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 29 | POLIDEP 1 | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 30 | CAMPO EXP | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 31 | EST FUNCION | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 32 | POLIDEP 2 | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | | | | | | | | | |
|----|---------------|----------|-----------|-----------|-----------|----|----|----|----|
| 33 | COMPOSTA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 34 | U. DEPORTIVA | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 35 | ARTES | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 36 | BRECHA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 37 | BASE VENADOS | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 38 | STAUEAM | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 39 | SITAUAEAM | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 40 | PROCURADOR | CHAMILPA | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 41 | BIBLIOTECA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 42 | EST. TORRE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 43 | PSICOLOGIA B | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 44 | JAR. BOTANICO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 41 | 12 | 29 | | | | |

7. TABLA DE SERVICIOS: CAMPUS CUERNAVACA CENTRO

| N° | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|---------------|--------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 49 | PREPA 1 | CENTRO | 4 | 2 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 50 | PREPA 2 | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 51 | CELE CENTRO | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 52 | CCU | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 53 | PREPA ABIERTA | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 54 | BELENES | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 55 | COM. HUMANA | CENTRO | 3 | 2 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 56 | NUTRICIÓN | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 57 | MEDICINA | CENTRO | 5 | 1 | 4 | SI | SI | SI | SI |
| 58 | UNISEP | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 59 | HIDROBIOL | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 60 | CASA JUAREZ | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 61 | ENFERMERIA | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 62 | CELE PLUTARCO | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 63 | CLAPHE | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 64 | C. DEPORTE | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 65 | ECONOMIA Y CC | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 66 | DISEÑO TURISM | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 36 | 14 | 22 | | | | |

GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL CAMPUS CUERNAVACA DE LUNES A DOMINGO

| N° | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|---------------|--------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 45 | PREPA 1 | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 46 | PREPA 2 | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 47 | CELE CENTRO | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 48 | CCU | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 49 | PREPA ABIERTA | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 50 | BELENES | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 51 | COM. HUMANA | CENTRO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 52 | NUTRICIÓN | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 53 | MEDICINA | CENTRO | 3 | 1 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 54 | UNISEP | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 55 | HIDROBIOL | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 56 | CASA JUAREZ | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 57 | ENFERMERIA | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 58 | CELE PLUTARCO | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 59 | CLAPHE | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 60 | C. DEPORTE | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 61 | ECONOMIA Y CC | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 62 | DISEÑO TURISM | CENTRO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 23 | 4 | 19 | | | | |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

7. TABLA DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE MORELOS

| Nº | AREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|----------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 67 | U.D.C. TEMIXCO | TEMIXCO | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 68 | P. DE IXTLA | PUENTE | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 69 | JOJUTLA | JOJUTLA | 3 | 1 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 70 | IPRES | JOJUTLA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 71 | TLALTIZAPAN | TLALTIZ | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 72 | CUAUTLA | CUAUTLA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 73 | PREPA ABIERTA | CUAUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 74 | I PRO | XALOSTOC | 3 | 0 | 3 | SI | SI | SI | SI |
| 75 | I PRO CONTINEN | XALOSTOC | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 76 | LIMON | LIMON | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 77 | PREPA TRES M. | TRES M. | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 78 | MAZATEPEC | MAZAT | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 79 | HUAUTLA | HUAUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 80 | JICARERO | JOJUTLA | 6 | 2 | 4 | SI | SI | SI | SI |
| 81 | JONACATEPEC | JONAC | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 82 | TOTOLAPAN | TOTOL | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 83 | TETELA | TETELA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 84 | I PRO ANEXO | CUAUTLA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 38 | 11 | 27 | | | SI | |

GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL DE CAMPUS FORANEOS DE LUNES A DOMINGO

| Nº | AREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|----------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 63 | U.D.C. TEMIXCO | TEMIXCO | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 64 | P. DE IXTLA | PUENTE | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 65 | JOJUTLA | JOJUTLA | 3 | 1 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 66 | IPRES | JOJUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 67 | TLALTIZAPAN | TLALTIZ | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 68 | CUAUTLA | CUAUTLA | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 69 | PREPA ABIERTA | CUAUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 70 | I PRO | XALOSTOC | 3 | 0 | 3 | SI | SI | SI | SI |
| 71 | I PRO CONTINEN | XALOSTOC | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 72 | LIMON | LIMON | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 73 | PREPA TRES M. | TRES M. | 2 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 74 | MAZATEPEC | MAZAT | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 75 | HUAUTLA | HUAUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 76 | JICARERO | JOJUTLA | 6 | 2 | 4 | SI | SI | SI | SI |
| 77 | JONACATEPEC | JONAC | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 78 | TETELA | TETELA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 79 | TOTOLAPAN | TOTOL | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 80 | I PRO ANEXO | CUAUTLA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 32 | 5 | 27 | | | | |

GUARDIAS DEL CAMPUS CHAMILPA EL DIA SABADO

| Nº | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|-------------------|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 1 | EDIFICIO 1 | CHAMILPA | 1 | 1 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 2 | EDIFICIO 2 Y LOU | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 3 | CENTRO MEDICO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 4 | ED. 19 POS. FCAI. | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 5 | PUERTA #1 | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 6 | GIMNASIO-AUD. | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 7 | CIByC | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | | | | | | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------|----------|-----------|----|----|----|----|
| 8 | CIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 9 | TAMULBA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 10 | CEIB | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 11 | CIQ | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 12 | F.CIENCIAS A | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 13 | ICE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 14 | FAC. PSICOLOGIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 15 | FAC. CIENCIAS B | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 16 | HUMANIDADES | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 17 | FARMACIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 18 | CIICAp | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 19 | TORRE RECTORIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 20 | DTI | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 21 | CAMPO EXPERIM. | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 22 | PTA. 2-CENDIU | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 23 | FAC. DE ARTES | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 24 | POLIDEP. #2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 25 | COMPOSTA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 26 | U. BIOMEDICA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 27 | U. DEPORTIVA | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 28 | POLIDEP. #1 | CHAMILPA | 1 | 1 | 0 | SI | SI | SI | SI |
| 29 | FAC. DERECHO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 30 | BRECHA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 31 | BIBLIOTECA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 32 | JAR. BOTANICO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 33 | PUERTA 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 35 | 2 | 33 | | | | |

GUARDIAS DEL CAMPUS CHAMILPA EL DIA DOMINGO

| N° | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|----|---|----------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| 1 | EDIFICIO 1 EDIF.19 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 2 | CIB CELE TAMULBA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 3 | T. DE RECTORIA DTI CIICAP | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 4 | CAMPO EXPERIMENTAL | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 5 | PUERTA # 1 GYM AUDITORIO | CHAMILPA | 2 | 0 | 2 | SI | SI | SI | SI |
| 6 | CENDIU POLIDEPORATIVO #1 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 7 | CIBYC EDIFICIO #2 TAMULBA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 8 | FAC. CIENCIAS "A" CIQ | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 9 | FAC. CIENCIAS "B" FAC. HUMANIDADES | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 10 | FAC. DERECHO FAC. INFORMATICA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 11 | FAC. PSICOLOGIA ICE | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 12 | CEIB CIRCUITO ESCALERAS | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 13 | UNIDAD BIOMEDICA ESCALERAS | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 14 | COMPOSTA FAC. DE ARTES POLIDEPORATIVO # 2 | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | | | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|----|----|----|----|
| 15 | BRECHA CONSTRUCCION NUEVA FCQel | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 16 | FARMACIA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 17 | BIBLIOTECA | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| 18 | JARDIN BOTANICO | CHAMILPA | 1 | 0 | 1 | SI | SI | SI | SI |
| | | | 19 | 0 | 19 | | | | |

TOTAL DE GUARDIAS DE SABADO Y DOMINGO:

| No. | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|-----|---------------|--------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|----------|
| | | | 54 | 2 | 52 | | | | |

TOTAL DE GUARDIAS:

| No. | PERIODO | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | VIGILANCIA BIENES | VIGILANCIA PERSONAS | ACCESO VEHICULAR | RONDINES |
|-----|--------------|--------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|----------|
| 1 | NORMAL | UAEM | 126 | 38 | 88 | | | | |
| 2 | VACACIONES | UAEM | 96 | 21 | 75 | | | | |
| 3 | SAB-DOM CHAM | UAEM | 54 | 2 | 52 | | | | |

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS CHAMILPA O NORTE

| No. | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | DIRECCIÓN |
|-----|-----------------|----------|---|
| 1 | EDIFICIO 1 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 2 | EDIFICIO 2 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 3 | CIByC | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 4 | TAMULBA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 5 | CDELE OBRAS | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 6 | U. BIOMEDICA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 7 | U.B. ESTACION | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 8 | CEIB | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 9 | LOU | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 10 | C.I.Q. | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 11 | FAC CIENCIAS 1 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 12 | ICE | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 13 | PSICOLOGIA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 14 | FAC. CIENCIAS 2 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 15 | HUMANIDADES | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 16 | FARMACIA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 17 | DERECHO | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 18 | INFORMATICA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 19 | CIICAP | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 20 | TORRE RECTOR | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 21 | ESTACIO TORRE | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 22 | PLUMA TORRE | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 23 | EDIF. 19 y CM | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 24 | PUERTA 1 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 25 | PUERTA 2 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 26 | GYM | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 27 | CENDIU | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 28 | POLIDEP 1 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 29 | CAMPO EXP | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 30 | EST FUNCION | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 31 | POIDEP 2 | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 32 | COMPOSTA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 33 | U. DEPORTIVA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 34 | ARTES | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 35 | BRECHA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 36 | BASE VENADOS | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 37 | STAUEAM | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| | | | |
|----|--------------|----------|---|
| 38 | SITUAUDEM | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 39 | PROCURADOR | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 40 | BIBLIOTECA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 41 | FCQeI NUEVA | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 42 | JAR BOTANICO | CHAMILPA | AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS CUERNAVACA CENTRO

| No. | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | DIRECCIÓN |
|-----|----------------|--------|--|
| 43 | PREPA 1 | CENTRO | AV. PASEO CUAUHNAHUAC KM. 15, COL. VICENTE ESTRADA CAGIGAL, CUERNAVACA MORELOS. |
| 44 | PREPA 2 | CENTRO | AV. OTILIO MONTAÑO S/N COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 45 | CELE CENTRO | CENTRO | CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON No. 7, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS. |
| 46 | CASA CIENCIA | CENTRO | AV. MORELOS No. 275 COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS. |
| 47 | DANZA MUSICA | CENTRO | AV. MORELOS No. 136, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS. |
| 48 | PREPA ABIERTA | CENTRO | AV. MORELOS No. 444, COLONIA LA PRADERA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 49 | BELENES | CENTRO | CALLE CORONEL AHUMADA No. 49 COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS. |
| 50 | COM. HUMANA | CENTRO | PRIVADA DEL TANQUE No. 200, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS. |
| 51 | MEDICINA | CENTRO | CALLE LEÑEROS S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS. |
| 52 | UNISEP | CENTRO | PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS. |
| 53 | HIDROBIOLOGIA | CENTRO | CALLE RIO PANUCO No. 41, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS. |
| 54 | CASA JUAREZ | CENTRO | CALLE CUAUHTEMTZON ESQ. BENITO JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS. |
| 55 | ENFERMERIA | CENTRO | PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS. |
| 56 | CELE PLUTARCO | CENTRO | PLUTACO ELIAS CALLES No. 13, COL. FRACC. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA MORELOS. |
| 57 | CLAPHE | CENTRO | CALLE RIO PANUCO No. 20, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS. |
| 58 | TURISMO DISEÑO | CENTRO | PRIMERA PRIVADA DE PINOS No. 12, COL. LOMAS DE CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS. |
| 59 | C. DEL DEPORTE | CENTRO | CALLE HIDALGO No. 22, POBLADO DE OCOTEPEC, MORELOS. |
| 60 | ECONOMIA/CC | CENTRO | PRIVADA TEPOZTLAN No. 3, COL. LIENZO CHARRO, CUERNAVACA MORELOS. |

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE MORELOS

| No. | ÁREA ASIGNADA | CAMPUS | DIRECCIONES |
|-----|----------------|----------|--|
| 61 | U.D.C. TEMIXCO | TEMIXCO | PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO MORELOS. |
| 62 | P. DE IXTLA | PUENTE | BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUENTE DE IXTLA MORELOS. |
| 63 | JOJUTLA | JOJUTLA | AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS. |
| 64 | IPRES | JOJUTLA | AVENIDA 18 DE MARZO No. 617, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS. |
| 65 | TLALTIZAPAN | TLALTIZ | CARRETERA FEDERAL TLALTIZAPAN-YAUTEPEC, TLALTIZAPAN MORELOS. |
| 66 | CUAUTLA | CUAUTLA | CALLE JONACATEPEC S/N, COLONIA MORELOS, CUAUTLA MORELOS. |
| 67 | PREPA ABIERTA | CUAUTLA | AVENIDA IGNACIO MAYA No. 282, CUAUTLA MORELOS. |
| 68 | IPRO | XALOSTOC | PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS. |
| 69 | IPRO CONTINEN | XALOSTOC | PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS. |
| 70 | LIMON | LIMON | EJIDO EL LIMON S/N, TEPALCINGO, MORELOS. |
| 71 | PREPA TRES M. | TRES M. | ANTIGUO CAMINO A TEZONTLE S/N, COL. TRES MARIA, HUITZILAC, MORELOS. |
| 72 | MAZATEPEZ | MAZAT | DOMICILIO CONOCIDO, MAZATEPEC, MORELOS. |
| 73 | HUAUTLA | HUAUTLA | DOMICILIO CONOCIDO, MAZATEPEC, MORELOS. |
| 74 | JICARERO | JOJUTLA | DOMICILIO CONOCIDO, MAZATEPEC, MORELOS. |
| 75 | JONACATEPEC | JONAC | DOMICILIO CONOCIDO, JONACATEPEC, MORELOS. |
| 76 | TOTOLAPAN | TOTOL | DOMICILIO CONOCIDO, TOTOLAPAN, MORELOS. |
| 77 | IPRO ANEXO | CUAUTLA | CALZ. DE CIRCUNVALCION No. 105, EZQ. EMILIANO ZAPATA, COL. G, VICTORIA, CUAUTLA MOR. |

9. TOTAL DE LOS DÍAS QUE SE REALIZARA EL SERVICIO

- a. Adicionalmente y sin costo, la universidad podrá contar con 15 elementos o guardias de 12 horas por mes para eventos especiales y apoyo, con el personal adicional que requiera la institución.
- b. En eventos especiales, brindar apoyo con personal adicional que se requiera respetando los costos que se le otorgaran a la universidad.
- c. Los horarios de ingreso y salida del personal de seguridad y vigilancia, cambios de turno y área, ubicación por género, se modificaran, con autorización de la universidad, de acuerdo a las necesidades de servicio.
- d. De la misma manera, para la ubicación de guardias y horarios de servicio, la universidad determinará las zonas y áreas de riesgo, aquellas de mayor impacto de seguridad y vigilancia, densidad demográfica y las acciones a realizar en eventos especiales, para determinar el número de guardias y su género.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

**ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE.

| | |
|---------------------------------------|--|
| NOMBRE: | |
| PROCEDIMIENTO: | |
| RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE: | |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE GUARDIAS | | | | | PRECIO UNITARIO | | COSTO DIARIO | | TOTAL | |
|---------------|--|--------------------|--------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------|--------------|-------|-------|-------|
| | | PERIODO | CAMPUS | ELEMENTO TOTAL | ELEMENTO TURNO 12 | ELEMENTO TURNO 24 | 12X12 | 24X24 | 12X12 | 24X24 | DIAS | TOTAL |
| ÚNICA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UAEM | NORMAL | UAEM | 126 | 38 | 88 | | | | | | |
| | | VACACIONES | UAEM | 96 | 21 | 75 | | | | | | |
| | | SAB-DOM CHAM | UAEM | 54 | 2 | 52 | | | | | | |
| | | SUBTOTAL: | | | | | | | | | | |
| IVA: | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | |

(IMPORTE CON LETRA)

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014

ANEXO 3
“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

LOS LICITANTES DEBERÁN EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN:

| No. | DESCRIPCIÓN | PRESENTADO (CUMPLE) | |
|-----|---|---------------------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A. | | |
| 2 | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO B. | | |
| 3 | TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; SI HUBIESE MODIFICACIÓN EN LOS ESTATUTOS, EN SU CASO, ESCRITURA QUE CONTENGA LAS MISMAS CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ASÍ COMO LA ESCRITURA CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE Y FIRMA LAS PROPUESTAS, TODAS EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, SI ES QUE ESTA CONSTA EN INSTRUMENTO JURÍDICO DIVERSO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL. | | |
| 4 | ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. | | |
| 5 | DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 4 FORMATO D DE ESTAS BASES. | | |
| 6 | CARTA DEL LICITANTE DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTAS BASES. | | |
| 7 | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO F. | | |
| 9 | CARTA DEL LICITANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO G. | | |
| 10 | ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO H. | | |
| 11 | ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ANEXO 4 | | |



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

| FORMATO I. | | | |
|-------------------|--|--|--|
| 12 | CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO J. | | |
| 13 | ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO K. | | |
| 14 | CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL 1° (PRIMERO) DE ABRIL Y HASTA LAS 12:00 (DOCE) HORAS DE 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE). ANEXO 4 FORMATO L. | | |
| 15 | ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARÁ A DAR DE ALTA Y/O MANTENER AFILIADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. ANEXO 4 FORMATO M. | | |
| 16 | ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO" ANEXO 4 FORMATO N. | | |
| 17 | ESCRITO DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA. ANEXO 4 FORMATO O. | | |
| 18 | COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). | | |
| 19 | COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. | | |
| 20 | AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS. | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PRESENTADO | |
|---|-------------------|-----------|
| | SI | NO |
| LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2. | | |

MONTO DE LA PROPUESTA:

| | |
|------------------|----|
| SUBTOTAL: | \$ |
| IVA: | \$ |
| TOTAL: | \$ |



ANEXO 4

“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO “A”

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS
PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE
ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA



FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° (NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
_____, FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA



**FORMATO C
CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ES PROVEEDORA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA



FORMATO D

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA
UAEM**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

_____(NOMBRE)_____, PARA EFECTO DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN A LAS BASES _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO E
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(MEMBRETE DEL LICITANTE)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

FECHA:

AT'N C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAEM.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ RELATIVO A _____(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)____, POR SÍ MISMO Ó A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE**

EL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO F

CARTA BAJO DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO G
CARTA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO H

ESCRITO DE QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y QUE SUS REPRESENTANTES O ACCIONISTAS NO TENGAN FAMILIARES EN LÍNEA DIRECTA LABORANDO PARA LA UNIVERSIDAD.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO I

ESCRITO DE QUE NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO J

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADA, A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO K

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LA OFERTA REALIZADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO L

CARTA COMPROMISO EN LA QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS PRESENTES BASES, CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL 1° (PRIMERO) DE ABRIL Y HASTA LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE).

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO M

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RECONOZCO Y ACEPTO SER EL **ÚNICO PATRÓN** DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS PRESENTES BASES, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR MIS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE ME OBLIGO A DAR DE ALTA Y/O MANTENER AFILIADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO N

ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO O
ESCRITO SOBRE EL ESTADO DE SALUD ÓPTIMO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO ME COMPROMETO A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA. **ANEXO 4 FORMATO O.**

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** ----- ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 6
“MODELO DE CONTRATO”

Nota: ESTE MODELO DE CONTRATO, NO ES EL DEFINITIVO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR EL C.P. EDUARDO SOTELO NAVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 263,399 de fecha tres de septiembre de dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Hugo Salgado Castañeda, titular de la Notaría Pública número dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la primera demarcación notarial, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

I.3.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto proveniente de *(especificar de donde proviene el recurso)*.

I.4.- Que el Dr. Arturo Alarcón Martínez, Director General de Seguridad y Asistencia, requiere el servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, este se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de **“EL PROVEEDOR”**, misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de usuario de los servicios objeto del presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de licitación pública número LP02/2014, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 32 y 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.6.- Mediante fallo de fecha *(precisar la fecha en que la Dirección de Recursos Materiales falla el presente procedimiento de licitación)*, suscrito la C.P. María Dolores Sánchez Campos, Directora de Recursos Materiales, adjudicó los servicios del presente contrato a *(nombre del licitante adjudicado)*, en virtud de que cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para **“LA CONTRATANTE”**.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

I.7.- Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto es la prestación de los servicios de Seguridad Privada en su modalidad de protección y vigilancia de bienes y personas a través de elementos humanos y en general realizar todas aquellas actividades similares o conexas a la prestación de servicios de seguridad, auxilio a personas, domésticos o deportivos, según se acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (*nombre del notario ante la cual se constituyó la persona moral, número de notaría y demarcación notarial*) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, (*datos de inscripción ante el Registro Público: número de folio mercantil o electrónico, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción*).

II.2.- Que el (a) C. (*nombre del representante legal*), en su carácter de (*cargo*), cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (*datos del notario: número de notaría, demarcación notarial*), mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.3.- Que tiene su domicilio ubicado (*señalar domicilio legal: calle o avenida, número exterior e interior, colonia, Ciudad o Municipio, Estado y código postal*), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Con número telefónico _____. Su registro federal de contribuyentes es _____.

II.4.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan, empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Que se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigentes y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.2.- Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.- "LA CONTRATANTE" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar para aquel el servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

Estado de Morelos, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico del servicio, Claves Únicas de Identificación Personal (CUIP), y Plan Operativo por Región.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el mismo, en las bases de Licitación Pública número LP02/2014 con sus consignas para el servicio de Seguridad y Vigilancia, en el acta de la Junta de Aclaraciones, así como en su propuesta económica y técnica, que como **"ANEXO 1"** forman parte integrante del presente contrato.

Para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, ambas partes establecen un plazo de (*precisar plazo*) contado a partir de la firma del mismo para la revisión, adecuación, evaluación y aprobación final del Plan Operativo y Programa de Seguridad y Vigilancia presentado por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta inicial, el cual deberá ser aprobado por **"LA CONTRATANTE"** por conducto de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, en su carácter de usuario de los servicios materia del presente instrumento jurídico, deberá establecerse además en dicho manual cuáles son los documentos que la supervisión de **"LA CONTRATANTE"** utilizará para verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el presente contrato y sus anexos.

SEGUNDA.- IMPORTE.- Por los servicios materia de este contrato **"LA CONTRATANTE"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad de (*especificar monto antes de Impuesto al Valor Agregado*) más el Impuesto al Valor Agregado (*cantidades con número y letra*) dando un total de (*cantidades con número y letra*).

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta económica así como lo establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto **"LA CONTRATANTE"** estará obligada a cubrir suma adicional alguna.

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al **"PROVEEDOR"** por el servicio que será proporcionado para **"LA CONTRATANTE"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que **"LA CONTRATANTE"** requiera de la prestación de servicios extraordinarios de más elementos por parte de **"EL PROVEEDOR"** los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre las partes, situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de **"LA CONTRATANTE"** en moneda nacional, por los servicios devengados en forma quincenal. **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la factura, indicando la descripción del servicio con el nombre, firma y sello de recepción por el área usuaria en las oficinas que ocupa la caja de la Tesorería de **"LA CONTRATANTE"**, ubicada en planta baja del edificio número 1, que se ubica en Avenida Universidad número 1001 de la Colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Tesorería de **"LA CONTRATANTE"** previa verificación de la prestación de los servicios por parte del área usuaria, y se pagarán los días quince y treinta de cada mes.

Dicho pago será entregado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que para tal efecto señale **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato durante el periodo comprendido de las cero horas del día primero de abril de dos mil catorce y hasta las doce horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Para este efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a coadyuvar con **"LA CONTRATANTE"** y el proveedor anterior que venía prestando los servicios de Seguridad y Vigilancia, por conducto de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios que son objeto del presente instrumento, mediante logística bilateral con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con una anticipación de diez días hábiles antes del inicio de la prestación de los servicios, entrega-recepción que se llevará a cabo en los términos y condiciones



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

consignados en el anexo técnico del usuario de los servicios, el que forma parte integral de las bases. (*Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado"*).

El presente contrato de prestación de servicios podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes hasta por un plazo de tres meses, en una sola ocasión, mediante solicitud escrita por parte de **"LA CONTRATANTE"**.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato conforme al requerimiento de servicio, agregado en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, el cual fue debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- IMPUESTOS.- **"LA CONTRATANTE"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA CONTRATANTE"** a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos y en los términos señalados en este contrato. **"EL PROVEEDOR"** se compromete de igual manera a proporcionar para la mejor calidad de sus servicios el siguiente equipo sin costo adicional para **"LA CONTRATANTE"**:

- I. Instalar 26 cámaras de video-vigilancia, las que se deberán conectar con el sistema propio de la Universidad; debiendo instalar las mismas en las fechas y lugares indicados por el usuario de los servicios.
- II. Instalar una sede central en el Campus Chamilpa de la Universidad, además, central de alarmas, magnavoces, silbatos, megáfonos y localización GPS; debiendo instalarlas en las fechas y lugares indicados por el usuario de los servicios.
- III. En eventos especiales, brindar apoyo adicional respetando los costos ofertados inicialmente en su propuesta económica y de conformidad con los requerimientos de **"LA CONTRATANTE"**.
- IV. Adicionalmente y sin costo, **"LA CONTRATANTE"** podrá contar con 15 (quince) elementos o guardias de doce horas por mes para eventos especiales y apoyo con el personal adicional que requiera **"LA CONTRATANTE"**.
- V. La ubicación de los guardias será acorde a las Tablas de Servicios que son parte de la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**.
- VI. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a establecer comunicación permanente, eficiente y efectiva entre su personal y el personal de seguridad de **"LA CONTRATANTE"** mediante radios de banda profesional autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".- Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa, más no limitativa se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- II. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**.
- III. Registrar los retardos e inasistencias del personal de seguridad privada, en el formato que para tal efecto establezca la Dirección General de Seguridad y Asistencia.
- IV. Someterse a los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que implemente el usuario de los servicios para el cumplimiento de este contrato.
- V. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** a través de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas.
- VI. Informar a **"LA CONTRATANTE"** por conducto de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, los casos de abandono de servicio del personal de seguridad privada.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

- VII. Presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo, pasar lista al inicio del turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades.
- VIII. Guardar, absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros que sucedan durante la prestación del servicio.
- IX. **“EL PRESTADOR”** será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de **“LA CONTRATANTE”** a través de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, y técnicas aplicables a su actividad.
- X. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar **“LA CONTRATANTE”**, sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de **“EL PRESTADOR”**.
- XI. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.- Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de **“EL PRESTADOR”** la Dirección General de Seguridad y Asistencia, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

DÉCIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Si **“EL PRESTADOR”** no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y **“LA CONTRATANTE”** hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, **“EL PRESTADOR”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que **“EL PRESTADOR”** ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONTRATANTE”**.

En caso de rescisión del contrato, **“EL PRESTADOR”** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **“LA CONTRATANTE”** por conducto del personal que previamente designe y haga del conocimiento al **“PROVEEDOR”** llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del presente contrato. En caso de irregularidades en el servicio, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de 24 horas, contadas a partir de que reciba el señalamiento de **“LA CONTRATANTE”**, por conducto del usuario de los servicios. De no cumplir con lo anterior, **“LA CONTRATANTE”** podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se aplicará lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

Si por causa de lo anterior **“EL PROVEEDOR”** no puede cumplir con el objeto de este contrato, **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo, Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato invariablemente se constituirán a favor de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que **“EL PRESTADOR”** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de **“LA CONTRATANTE”**, en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento **“EL PRESTADOR”** con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total o parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el consentimiento de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS GARANTIAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a favor de **“LA CONTRATANTE”** las garantías que a continuación se mencionan en los siguientes términos:

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir y presentar a favor de **“LA CONTRATANTE”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de **“LA CONTRATANTE”** por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

en el presente instrumento jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PROVEEDOR"** en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- c) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuanto a su vigencia, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a proporcionar a **"LA CONTRATANTE"**, la fianza actualizada en los términos de la prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trate.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de **"LA CONTRATANTE"**.
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.

2.- GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir a favor de **"LA CONTRATANTE"**, y ante afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, una garantía de pasivo o contingente laboral por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, con la finalidad de que el costo de capital humano adquirido por **"EL PROVEEDOR"** no sea absorbido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dicha garantía deberá regir durante la vigencia de la prestación de los servicios materia del presente instrumento jurídico y hasta por dos (2) años posteriores a la fecha de terminación del objeto contratado. El plazo de dos años se contará a partir de finalizada la vigencia del presente contrato, aun y cuando los mismos hayan sido prorrogados. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones: (...)

DÉCIMA SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE PASIVO CONTINGENTE LABORAL.- **"LA CONTRATANTE"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por **"LA CONTRATANTE"** y/o cuando incumpla con la entrega de los productos en la fecha estipulada.
- b) Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.- Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.



Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

DÉCIMA NOVENA.- DE LOS ANEXOS.- Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:

(Relación de anexos).

VIGÉSIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en *(precisar la ubicación y nombre de los Campus de acuerdo de Tablas de Servicios).*

VIGÉSIMA PRIMERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- Para el caso en que **"LA CONTRATANTE"** se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.

En consecuencia, para el caso de robos en los que la compañía de seguros contratada por **"LA CONTRATANTE"** no pague estos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir los mismos, si son imputables al guardia o a la empresa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con los requerimientos del área usuaria de los servicios, es decir, de la Dirección General de Seguridad y Asistencia, si de acuerdo a lo anterior **"EL PROVEEDOR"** no proporciona el servicio en las condiciones pactadas, **"LA CONTRATANTE"** procederá a efectuar una penalización diaria del uno por ciento (1%) diario sobre el monto de facturación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra **"EL PROVEEDOR"** a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso. **"LA CONTRATANTE"** podrá aplicar la pena convencional en los siguientes supuestos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con los requerimientos del usuario.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos consignados por el usuario de los servicios.
3. Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
5. Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.
6. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los servicios solicitados con el número de elementos contratados, y/o cuando incumpla lo señalado en su propuesta técnica.
7. Adicionalmente, se aplicará una penalización del 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto de la factura posterior a la quincena de la incidencia reportada, sin considerar el I.V.A., por cada elemento que se presente mal uniformado con uniforme y equipo operativo incompleto, conforme a las condiciones del contrato otorgándole 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el incumplimiento, de no hacerlo se tomará como ausencia.
8. Se aplicará una penalización del 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto de la factura posterior a la quincena de la incidencia reportada, sin considerar el I.V.A., por cada elemento que presente retardo de 15 (quince) minutos para cubrir el puesto de servicio que se le asignó, haya prestado servicios en el turno inmediato anterior, cubra espacios diferentes en turnos asignados previamente, con independencia del reporte que efectúe la Universidad.
9. Se aplicará una penalización del 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto de la factura posterior a la quincena de la incidencia reportada, sin considerar el I.V.A., por cada elemento que se presente con su uniforme o equipo operativo incompleto conforme a las condiciones de las presentes



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

bases, otorgándole 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el incumplimiento, de no hacerlo se tomará como falta.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"** en relación con los servicios del contrato. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cubrir cualquier importe que de ello se derive, así como a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última, y en los supuestos que con motivo de ello llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en igual término.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** manifiesta a **"LA CONTRATANTE"** que sus trabajadores se encuentran asegurados contra cualquier accidente o incidente en el que pudieran verse involucrados en su lugar de trabajo.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar de manera mensual y durante la vigencia del presente contrato a **"LA CONTRATANTE"** una copia legible del documento donde consten los pagos realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que se encuentren laborando en las instalaciones de **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a **"LA CONTRATANTE"** a resarcir en forma alguna a **"EL PROVEEDOR"**. **"LA CONTRATANTE"** determinará la rescisión administrativa cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables a éste no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando **"LA CONTRATANTE"** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"LA CONTRATANTE" notificará a **"EL PROVEEDOR"** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que **"LA CONTRATANTE"** realice a **"EL PROVEEDOR"** respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, **"LA CONTRATANTE"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, resolverá y notificará a **"EL PRESTADOR"** lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de **"EL PRESTADOR"**. Cumplido lo anterior, **"LA CONTRATANTE"** podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.



VIGÉSIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- “LA CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Por incumplimiento de “EL PRESTADOR” a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir “LA CONTRATANTE” por la no ejecución de los servicios contratados;
- b) Si “EL PRESTADOR” no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos;
- c) Si “EL PRESTADOR” suspende injustificadamente la prestación de los servicios,
- d) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- e) Si “EL PROVEEDOR” se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
- f) Cuando “LA CONTRATANTE” detecte que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
- g) En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA CONTRATANTE” podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo “LA CONTRATANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice “LA CONTRATANTE” a “EL PRESTADOR” cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “LA CONTRATANTE” o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo, de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

En este caso, las partes llevarán a cabo los ajustes que correspondan, a fin de que “LA CONTRATANTE” pague a “EL PRESTADOR” la parte proporcional de los servicios prestados y que no le hubieren sido cubiertos hasta el momento de la notificación respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

VIGÉSIMA OCTAVA.- NORMATIVIDAD.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que señala el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta disposiciones expresas, el Código Civil vigente para el Estado de Morelos y el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Morelos.

VIGÉSIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014**

las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día primero de abril de dos mil trece.

POR "LA CONTRATANTE"

**C.P. EDUARDO SOTELO NAVA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PROVEEDOR"

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

EL USUARIO DE LOS SERVICIOS

**DR. ARTURO ALARCÓN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA**

REVISIÓN JURÍDICA

**LIC. ALFREDO MENA DÍAZ
ABOGADO GENERAL**

“Las firmas como representante legal y de revisión jurídica, se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, mas no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo.”